

BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 3°

San José, Sábado 17 de Setiembre del 1864.

N. 161.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la entrante semana, es la del Sr. Don Juan M. Carazo.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Desde el 31 del mes anterior, estan en depósito como perdidas dos yeguas, una colorada y otra frontina rosilla, ambas marcadas; y con el fin de que sus dueños se presenten á reclamarlas en tiempo hábil, se da publicidad al presente aviso.

Setiembre 9 de 1864.

Rufo Moya.

Con esta fecha se ha presentado á la Policía como perdido, un toron alazan berijas blancas con apariencias de forastero y con dos marcas desconocidas, el cual se puso en depósito por el término legal, para que su dueño ocurra en tiempo á legalizarlo.

Setiembre 14 de 1864.

Rufo Moya.

GOBERNACION DE P. ARENAS.

En esta fecha ha sido presentado á esta Gobernacion, como perdido, un caballo pequeño, color melado, crinado, y con una banderilla en el pescuezo; el que se ha puesto en depósito en esta misma fecha. Los que se crean con derecho á él, ocurran dentro del término de ley, contado desde hoy.

Setiembre 9 de 1864.

S. Lizano.

JEFATURA POLITICA DE SAN RAMON.

Desde el 6 del mes de Agosto próximo pasado, se hallan en depósito, por el término de ley, dos caballos que han presentado á la Policía como perdidos; uno melado y otro alazan careto; y des-

de el 22 del mismo, un caballo retinto con herradura. Los que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Setiembre 13 de 1864.

Leandro Quesada.

— 0 —

Causas criminales sentenciadas en el Juzgado de 1ª instancia de la Provincia de Guanacaste, en el mes de Agosto próximo pasado.

Agosto 19. Contra Matias Velazquez, de esta ciudad, por maltratamiento de obra.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia, que le condena á veinte dias de arresto con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision: á pagar á la ofendida un jornal diario por el tiempo que duró sin poder trabajar y los gastos de curacion y los demas daños y perjuicios ocasionados con su delito.

Agosto 21. Contra Romualdo Paniagua, de Santa Cruz, por herida.—Se condena á siete pesos cuatro reales de multa con el rebajo de ley: á pagar al ofendido los gastos de curacion y un jornal diario por todo el tiempo que duró su incapacidad y á pagar los demas daños y perjuicios ocasionados con su delito.

Id. 24. Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instraccion seguida para averiguar unas amenazas hechas á Romualdo Paniagua.

Los alcaldes de Nicoya, han dado cuenta de no haber fenecido causa ninguna en sus respectivos juzgados.—Los demas alcaldes no han dado cuenta.

Liberia, Setiembre 6 de 1864.

Ramon Lombardo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMATES.

A las doce del dia catorce del entrante Octubre, se rematarán en el mejor postor, cuatro mil ochocientos treinta y siete varas

cuadradas de tierra, que han quedado desocupadas por la rectificación de la Carretera Nacional en la "Bermudez; valoradas á razon de cien pesos manzana.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Setiembre 14 de 1864.

Juan Rafael Mata.

Telésforo Alfaro.—P. Fonseca.

A las doce del dia treinta del corriente mes, se rematará en el mejor postor, un terreno, sito en San Rafael de Pacaca, constante como de dos caballerías de potrero y veintitres de montaña, lindante: por el Norte, con propiedad de los Señores José M. Valenciano, Joaquín Cerdas, Dionisio Marin, Ramon Peraza y Luis Gamboa; por el Sur, con terreno de los Señores Encarnacion Morales, Juan Ureña, Miguel Badilla y el Rio Grande: por el Este, con terreno de Don Ancelmo Castro y Don Bernardo Jimenez; y por el Oeste, con terreno de José M. Montero y Rio de San Francisco, valorado á diez pesos manzana la parte de potrero, y á seis pesos la de montaña; dicho terreno es propio del Militar Silvestre Salazar, y se vende judicialmente en esta Auditoría á la hora indicada, para pagar á sus acreedores Don Victor Dujardin y casa de "Joy y Von-Schroter."

Quien quisiere comprar el todo ó parte de dicho terreno, acuda á este Juzgado, que se le admitirán las posturas que hiciere.

Auditoría de Guerra de Costa-Rica. San José, Setiembre 14 de 1864.

C. Esquivel.

Salvador Zeledon.—C. Troyo.

A las doce del dieziseis del presente mes, se rematará en el

mejor postor, en esta oficina, un potrero llamado "las Lomas", como de catorce manzanas, sito en el distrito de San José, y lindante: al Norte, con terreno de los señores Ramon y Gertrudiz Espinoza; al Sur y Este, con calles públicas; y al Oeste, con terreno del Sr. Ciriaco Alfaro, valorado en trescientos cincuenta pesos: pertenece á la testamentaria de la señora Mercedes Lopez, y se vende judicialmente por orden de este Juzgado, para pagar las costas y los derechos del Lazareto: quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura de Alajuela, Setiembre 12 de 1864.

Leon Fernandez.

José M. Quesada.—Manuel F. Soto.

Quien quisiere hacer postura á un cerco, sito en el distrito de San Antonio, como de manzana y tres cuartos, conocido con el nombre de adovera, y linda: por el Norte, con calle pública; por el Sur, con propiedad del Señor Felipe Sanchez; por el Este, con id. del Sr. Isidoro Fernandez; y por el Oeste, con id. del Señor Braulio Madrigal, cuyo terreno

está valorado en ciento veinte pesos, y se ha de rematar en las puertas de este Juzgado á las doce del Lunes diez del entrante Octubre; dicha venta se hace por decreto de este Juzgado, por pedimento del Sr. Agente Fiscal, y á consecuencia de disposicion municipal, por pertenecer este terreno al fondo municipal; acudan, que se les admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas.

Juzgado de Hacienda municipal. Alajuela, Setiembre 14 de 1864. *Samuel Castro M.*

Andres Boza.—I. Barquero.

Quien quisiere hacer postura á una casa con su correspondiente solar, sita en la calle real de Guadalupe, lindante: al Norte, con la misma calle real: por el Sur, con solar del Sr. Juan Blanco; por el Este, con solar del Sr. Santana Ballesteros; y por el Oeste, con solar del Sr. Trinidad Rodriguez, propia del Sr. Luis Rodriguez, y está valuada en trescientos dieciocho pesos, y se vende judicialmente en este Juzgado, á las doce del día veinte del presente mes, para pagar al Sr. Tomas Gutierrez, cantidad de pesos que le adeuda; acuda,

que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional. San José, Setiembre 14 de 1864.

Marcelino Pacheco.

Clodomiro Escalante.—D. Corrales

Á las doce del día veintiuno del corriente mes, se rematará en el mejor postor, la casa que fué de la finada Maria Chaverri, con el solar que la cubre, lindante: al Norte, con calle pública; al Sur, con solar y casa de la señora Juana Soliz; al Este, con id. id. de D. José Maria Orozco; y al Oeste, con id. del Sr. D. Bartolo Castro, todos los colindantes de calidades legales, la cual se vende en este Juzgado, á pedimento de los interesados, por no admitir cómoda division, siendo su base el valor que es trescientos noventa y nueve pesos.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.—Juzgado 2º constitucional de Heredia, Setiembre 1º de 1864.

Rosendo Segreda.

Juan B. Saenz.—Juan V. Castro.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.